

ATTE  
III  
IV

que manifiesta el estado de los negocios  
que se trata, que pondran en poder de S. S.  
los Cab. Comisarios encargados en este neg.  
Con lo que se concluyó este Cabildo que  
firmó dho. S.º Conreg.º y por de los S.º Reg.  
concurramentes, de que nos los Esc.º damos fe

Ordado J

Don Nicola D.º Andres  
de Moya  
Ferrer

Antes  
Pedro Hernandez  
Vilva  
Membur

Concejo.

En la m. N. y M. L. Ciudad de Lorca a  
catorce dias del mes de Setiembre de mil  
tecientos noventa y tres años se juntaron  
a Concejo los S.ºs Lorca, Justicia y Regidor  
de ella en la sala que acostumbra para  
tratar con tocantes al servicio de S.º  
bien y utilidad de esta republica, a saber  
el S.º D.º Torquato Antonio Collado, Conreg.  
de esta dha. Ciudad y los S.ºs D.º Carr  
Leon de Salcedo: D.º Jim de Moya: D.º  
Andres Ferrer: D.º Andres Ruiz Ros,

